

CIRCULAR MS-DRPIS-894-05-2020

Para: *Público en General*

De: *Dra. Ileana Herrera Gallegos*
DIRECTORA A.I.

Fecha: *10 de junio del 2020*

.....

Se les informa que a partir de esta fecha, se habilitará el siguiente correo electrónico drpis.correspondencia@misalud.go.cr, para la recepción de:

- *Correspondencia*
- *Consultas*
- *Denuncias*
- *Fichas de Transporte*
- *Recursos de Revocatoria y/o apelación (deben presentarse firmados digitalmente por parte del Representante Legal de la empresa)*
- *Reportes Tecnovigilancia/Control Estatal/Rechazos CCSS*
- *Solicitudes de registros que no se encuentran incluidos en Regístrelo (fertilizantes, radiofármacos, otros)*
- *Otros*

*Esto con el fin de que no tengan que presentarse al Ministerio de Salud y así poder cumplir con la solicitud de “**Quédese en casa**” y no se requiere que también se presenten de manera física.*

Podrán dar trazabilidad a su trámite mediante un número que le llegará al correo con la confirmación de recibido.

De igual manera si lo desean se puede seguir presentando la documentación en la Ventanilla de la Plataforma de Servicios en la planta baja del Edificio Norte del Ministerio.

IHG//Vivi*